



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de enero de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convoca provisión de puesto de trabajo, en régimen laboral temporal de carácter especial de alta dirección, de la dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios. (2012060087)

Advertido error en la Resolución de 3 de enero de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convoca provisión de puesto de trabajo, en régimen laboral temporal de carácter especial de alta dirección, de la dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, publicada en el DOE núm. 15, de 24 de enero de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1117, base segunda, apartado 2.1 c), donde dice:

«c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Económicas o Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado o títulos de Grado equivalentes, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredita su homologación».

Debe decir:

«c) Estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado o Graduado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Investigación y Técnicas de Mercado, Administración y Gestión Pública, Económicas, Ciencias Empresariales, Psicopedagogía, Pedagogía, Ciencias de la Educación, Maestro o titulaciones equivalentes, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredita su homologación».

Por ello, se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base tercera, apartado 3.1 de la Resolución de 3 de enero de 2012, finalizando dicho plazo el décimo día hábil siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de enero de 2012.

La Presidenta del Ente Público Extremeño
de Servicios Educativos Complementarios,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE